

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07576338-T	GARCIA BENITO, ADOLFO	Trámite de Audiencia	2004 S 19	O.L. OLIVENZA	CALLE MIGUEL GRANADILLA N° 7	VALVERDE DE LEGANES
08821502-J	GARCIA ANTUNEZ, MARIA CARMEN	Trámite de Audiencia	2004 S 19	O.L. OLIVENZA	AVDA LUISA MARIN MIRA N° 13	VALVERDE DE LEGANES
08821501-N	GARCIA ANTUNEZ, MARIA ISABEL	Trámite de Audiencia	2004 S 19	O.L. OLIVENZA	PLAZA LUIS CHAMIZO N° 2	VALVERDE DE LEGANES
08706133-N	PEREZ MATOS, JUAN	Trámite de Audiencia	2004 S 162	O.L. OLIVENZA	C/MO NOGALES N° 17	SALVALEON
28730557-S	CONTADOR ALVAREZ, CONCEPCION	Liquidación complementaria	2005 T 1013	O.L. OLIVENZA	CALLE HISTORIADOR JUAN MANZANO N° 36	DOS HERMANAS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra Tauro Pedro, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: Tauro Pedro, S.L., con C.I.F. número B84753201.
Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, 27.- 06800 Mérida.
Expediente SETB-00028 de 2006.

Norma Infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y se da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (art. 48.3).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 400,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de Interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 8 de octubre de 2007. El Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, JOSÉ RAMÓN SUÁREZ ARIAS.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra Tauro Pedro, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: Tauro Pedro, S.L., con C.I.F. número B84753201.

Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, 27.- 06800 Mérida.

Expediente SETB-00012 de 2006.

Norma Infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y se da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (art. 89.4).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 900,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de Interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 8 de octubre de 2007. El Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, JOSÉ RAMÓN SUÁREZ ARIAS.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007 sobre citación a D. José Agustín González García para proceder a la notificación por comparecencia de los resultados del control financiero.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D. José Agustín González García, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en la Avda. de las Américas, 4 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del Informe Provisional del mencionado procedimiento de control.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de octubre de 2007. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.